

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MADRID NÚMERO 83**

EDICTO

En Madrid a 25 de noviembre de 2013.

Sentencia

Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio verbal número 494 de 2013, por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante “FCE Bank PLC”, representada por el señor letrado don Juan García García, y como demandado don Adeildo Alves dos Santos sin representación ni defensa técnicas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de “FCE Bank PLC” contra don Adeildo Alves dos Santos debe declarar y declaro haber lugar a:

- a) Resolver el contrato de financiación a comprador de bienes muebles objeto de esta proceso.
- b) Condenar al demandado a restituir al demandante el automóvil objeto de dicho contrato.
- c) Imponer al demandado el pago de las costas procesales ocasionadas al demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, siendo necesario depósito por valor de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(02/45/14)

